



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00031818-9/2025 caratulado “D. G. C. C. S/ SERVICIO DE DESARROLLO EVOLUTIVO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la contratación del servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades, así como el mantenimiento correctivo y evolutivo, para el Sistema Integrado de Gestión Electoral, destinado a brindar soporte a las actividades y los procesos de incumbencia electoral que atañen al Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Nota 2F DGIYT 636/25 y Adjuntos 116581/25 y 116582/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, bajo las modalidades de Orden de Compra Abierta y Llave en Mano, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40, 41, 45 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 163809/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales

obran vinculados como Adjuntos 164501/25 y 163811/25, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos millones (\$ 4.400.000.000.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0032-LPU25.”* (v. Memo DGCC 2494/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología, sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 164501/25 y 163811/25 , respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 2-0032-LPU25, de etapa única, bajo las modalidades de Orden de Compra Abierta y Llave en Mano, por la contratación del servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades, así como el mantenimiento correctivo y evolutivo, para el Sistema Integrado de Gestión Electoral, con un presupuesto oficial de pesos cuatro mil cuatrocientos millones (\$ 4.400.000.000.-), para el día 3 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0032-LPU25, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable, tomó conocimiento y realizó el informe presupuestario correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Informe



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2680/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14319/2025.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 164501/25 y 163811/25, respectivamente, forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0032-LPU25, de etapa única, bajo las modalidades de Orden de Compra Abierta y Llave en Mano, que tiene por objeto la contratación del servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades, así como el mantenimiento correctivo y evolutivo, para el Sistema Integrado de Gestión Electoral, con un presupuesto oficial de pesos cuatro mil cuatrocientos millones (\$ 4.400.000.000.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0032-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 3 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0032-LPU25, será por un monto de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0032-LPU25, a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Matías Vázquez como miembros titulares, y a los Dres. Adrián Costantino y Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0032-LPU25, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

